

Constancia Secretarial: Manizales, cuatro (4) de agosto de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fue recibo por la Corte Suprema de Justicia auto AC3265-2022 por medio del cual se resuelve el conflicto de competencia suscitado entre este despacho judicial y el Juzgado Décimo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, cuatro (4) de agosto de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real de mínima cuantía instaurada por el Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo contra Sandra Milena Orozco Morales, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00280-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, incorpórese el auto AC3265-2022 de la Corte Suprema de Justicia por medio del cual se resuelve el conflicto negativo de competencia y declara competente para conocer del presente asunto al Juzgado Décimo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d6b45d33c9c242c3893ab9f433e258d2ce8a833383a99dd35fdfa9a4b788c4c**

Documento generado en 04/08/2022 04:07:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>